



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N° 0170- 2019
EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo N° 042-2019 presentado con ocasión del Contrato de Concesión N° BJR-102 se ha proferido AUTO PARN -1121 del 20 de junio de 2019, el cual reza:

"Mediante radicado N° 20199030539282 del 18 de junio del año 2019, en el Punto de Atención Regional de Nobsa, el señor CLEMENTE PINZÓN NIÑO, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° BJR-102, presentó solicitud de Amparo Administrativo contra PERSONAS INDETERMINADAS, argumentando entre otros, los siguientes hechos:

"(...)

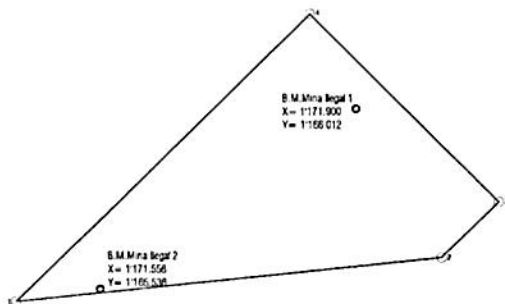
Solicito comedidamente a la Agencia Nacional de Minería, para que practique una visita técnica al área del Contrato de Concesión BJR-102, con el objeto de constatar la invasión del área que se viene realizando.

"(...)

- 2. Que estas actividades que actualmente realizan estas personas, están causando un deterioro a las reservas de carbón existentes en el área del contrato de concesión BJR-102, lo que genera un detrimento patrimonial para el titular de dicho contrato de concesión. Adicionalmente están causando una afectación ambiental debido a las condiciones anti técnicas utilizadas para la extracción del Carbón, como se puede observar en el registro fotográfico anexo."*

De acuerdo con el escrito presentado, las referidas actividades mineras no autorizadas se encuentran en las coordenadas N: 1171900 E: 1166012 Z: 3142. N: 1171556 E: 1165536 Z: 3027.

Figura 1. Localización de Bocaninas Regales dentro del Contrato BJR-102



Que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor de artículo 308 de la Ley 685 de 2001, y por tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, una vez verificado que el señor CLEMENTE PINZÓN NIÑO, ostenta la condición de cotitular del Contrato de Concesión N° BJR-102.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, el día nueve (09) de agosto de 2019, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)



MINMINAS

Nobsa, Kilometro 5 Vía a Sogamoso – Teléfonos: (098) 770 54 66 – 771 76 20
Fax: 770 54 66 <http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co